PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 21

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO MECANICO TOYOCAR de WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO ID Nº 343.618", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI Nº 03/2018.

Asunción, 03 de AGOSTO de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 14/2018, en el marco del llamado Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto ID N° 343.618" bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 03/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. 24495/2018), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 14/2018 de fecha 17 de julio de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de fecha 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia, para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 343.618 y que el Pliego de Bases y Condiciones fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL. En fecha 04 de junio del año en curso, se labró acta de apertura de Ofertas N° 15/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes Firmas: **TALLER TRAKS – CAR – REPUESTOS & AUTOMECANICA JPM, SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, SERVICIO MECANICO TOYOCAR, TALLER DM Y TALLER INTEGRAL S.A.**

Teniendo en cuenta lo expresado la firma; **SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón,** se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PB y C y por ende es considerada **OFERTA CALIFICADA**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 211/2018, existe disponibilidad suficiente para la presente adquisición.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de bases y condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda ***ADJUDICAR*** *" conforme al detalle del* ***ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN*** *a la firma* ***SERVICIO MECANICO TOYOCAR del Señor WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON,*** *por un* ***Monto Mínimo de Gs. 158.574.080*** *(Guaraníes ciento cincuenta millones quinientos setenta y cuatro mil ochenta)* ***IVA Incluido*** *y hasta un* ***Monto Máximo de Gs. 267.972.577*** *(Guaranies doscientos sesenta y siete millones novecientos setenta y dos mil quinientos setenta y siete)* ***IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido conforme al proveído de fecha 18 de julio de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución N° 20/2018.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica emite el Dictamen DGAJ N° 357/18 de fecha 20/07/2018, que entre otros menciona: **CONCLUSION:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, y conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, así como las demás leyes que rigen la materia, esta Dirección General no encuentra objeciones de índole legal para ADJUDICAR, Resolución Ministerial mediante, a la firma SERVICIO MECANICO TOYOCAR del Señor WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, por un monto mínimo de Gs. 158.574.080 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil ochenta) IVA incluído, hasta un máximo de Gs. 267.972.577 (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones novecientos setenta y dos mil quinientos setenta y siete) IVA Incluido, del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 343.618, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI N° 03/2018.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la firma: **SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón,** el llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto – ID N° 343.618, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 03/2018, conforme al Dictamen CEO MAG N° 14/2018..

Art. 2°.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de **Gs. 158.574.080 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil ochenta) IVA** incluído, **hasta un máximo de Gs. 267.972.577 (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones novecientos setenta y dos mil quinientos setenta y siete) IVA Incluido,** y conforme al detalle del "**ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 19 (diecinueve) páginas que forma parte integrante de la Presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MARIO RUBEN LEON FRUTOS
MINISTRO INTERINO

MRLF/cfva/las